

SANTIAGO, 17 OCT 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica a la Srta. Lorena Mulatti Rojas realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 12 de octubre de 2016 por disminución de su capacidad psicofísica.
- e) Que la Srta. Lorena Mulatti Rojas no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

- 1. Suspéndase Licencia Aeronáutica a la **Srta. Lorena Mulatti Rojas**, por disminución de aptitud Psicofísica.
- 2. La Srta. Lorena Mulatti Rojas no podrá desempeñar las funciones para las que la habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivado su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

Anótese y comuníquese



[Handwritten signature]
LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SRTA. LORENA MULATTI ROJAS
 - 2. D.A.S.A.
 - 3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 - 4. D.S.O., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 - 5. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓
- LSB/CSE/ics